

DECRETO ALCALDICIO N° 5985 /2025.-

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A ISO CONSULTORES
CHILE CAPACITACION SPA, POR ACTIVIDAD QUE SE INDICA.

Bulnes, 13 OCT. 2025

VISTOS:

- a) Solicitud ingresada a Oficina de Partes e Informaciones del Municipio Folio 203/14 del 03 de septiembre de 2025, actividad a desarrollar Servicios de capacitación por internet y oficina de atención de público.
- b) Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, vigente.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- e) El Decreto Alcaldicio Nro. 7422 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al acta de proclamación de Alcalde de fecha 25 de noviembre de 2024 Rol. 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE patente Comercial Definitiva y Asígnese Rol 500686 a:

Solicitante	ISO CONSULTORES CHILE CAPACITACION SPA	
RUT	78.236.616-5	
Representante legal	Dayana Belén Alcatruz Soñez	
Cédula de indentidad		
Ubicación de la Actividad Gravada	Calle Carlos Palacios Nro. 110, Bulnes	
Tipo de Patente Solicitada	Comercial	✓ 500686
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará	Servicios de capacitación por internet y oficina de atención de público.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	25-08-2025 Códigos 855000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$3.000.000	
Resolución Sanitaria	No requiere	
Autorización DOM	Memorándum Nro.458 de fecha 22 de septiembre de 2025	
Publicidad	1m2	
Teléfono de contacto		
Correo electrónico		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Bulnes en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

GBT/UAV /RSG/DSA/ACO/srs

Distribución:

- Interesado- Sección Rentas y Patentes (DAF)- Oficina de Partes e Informaciones

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES

FECHA RECEPCION **03 SET. 2025** HORA

ENVIADO A UNIDAD

FOLO **205/14**

500686

REF.: Solicita Patente Comercial que indica.

BULNES, 03 de Septiembre de 2025

SEÑOR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE BULNES
PRESENTE

Dayana Alcahuaz Sones

NOMBRE INTERESADO

Cédula de Identidad N° RUT. 70236616-5

Domiciliado(a) en San José de la Defensa calle/sector Santa Clara

N° 296 a Ud. con todo respeto expone y solicita:

Que desea instalar en calle Carlos Polanco

N° 110, Población/Villa o Sector Centro de esta Comuna,

un Local destinado a capacitación, oficina atención al público
(OTEC)

Que para ejercer la actividad antes mencionada, cuenta con un capital de \$ 3.000.000 debidamente acreditado por el Servicio de Impuestos Internos, documento que se acompaña (Iniciación de actividades, Cambio de Giro, Sucursal, Ampliación de Giro, etc.).-

SITUACION LEGAL DEL LOCAL:

Propietario ☐ Arrendatario ☒ Cedido y/o Prestado ☐

(Marcar con una X, según corresponda)

- Si es Propietario, acompañar fotocopia de Escritura o Certificado de Dominio Vigente.
- Si es arrendatario, acompañar fotocopia de Contrato de Arriendo notarial y escritura local arrendado
- Si es cedido o prestado, debe acompañar autorización notarial del Propietario, adjuntando fotocopia de la escritura.

NOTA: Cuando se trata de Patentes con venta de alimentos debe contar con la autorización del Servicio de Salud de Ñuble, mediante la respectiva Resolución Sanitaria.

Si se trata de una Patente de Alcoholes, para consumo Fuera del Local (Supermercado de Alcoholes, Botillería, etc) debe tramitar el interesado la solicitud y obtención de : Informe de la Junta de Vecinos del Sector, y Autorización del Servicio de Salud de Ñuble.(Informe de Carabineros se solicita en forma interna)

Si se trata de una Patente de Alcoholes para consumo Dentro del Local, por ejemplo, restaurant, disothèque, etc., debe tramitar el interesado la solicitud y obtención de: Informe de Junta de Vecinos del sector, autorización del Servicio de Salud de Ñuble, e Informe de Cuerpo de Bomberos de Bulnes por las medidas de seguridad. .(Informe de Carabineros se solicita en forma interna)

TODA ESTA DOCUMENTACIÓN SE DEBE ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD, AL MOMENTO DE SER INGRESADA EN LA OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. tenga a bien conceder